fº Ayuntamiento martes en de octubre de 1v de ochenta años

Este dicho dia se juntaron en la sala de la ayuntamiento de esta ciudad segun
y como tienen de costumbre los jueces a ver y oyr el muy noble
señor el licenciado don Francisco de Villalobos teniente de corregidor en esta dicha ciudad
e los señores Gomez Garcia de Guevara e don Mateo e Diego
Lopez de Guevara e Diego Felizes regidores.

Regimiento de alcaldes mayordomo.

Juan de Benavente alcalde de la hermandad. Este dicho dia el dicho señor teniente de corregidor por ante mi
el escribano de su mandamiento e de el mandamiento del dicho señor corregidor
de la dicha ciudad y por el dicho alcalde de la dicha hermandad el dicho Juan de Benavente

Peones de brigada. Mandaron al veedor de la dicha gente de armas que
de la dicha ciudad que pague a Alonso Muñoz brigada diez y nueve
peones que tiene el dicho Alonso Muñoz en la dicha gente de armas
de la dicha ciudad. Y para lo el dicho brigada.

Libramiento al señor corregidor. Mandaron librar al señor corregidor don Juan de Acuña el
salario primero del segundo año que sirve
el dicho salario a razon de quinientos ducados de este presente mes de octubre
que son mil e nueve [illegible] e siete mil
maravedis que mandaron se le de libramiento.

[illegible] Mateo Gomez Garcia de Guevara

[illegible]